

RADICADO: 76-736-31-84-001 2023-00223-00

REVISIÓN DE DECISIÓN ADMINISTRATIVA - Comisaría de Familia Municipal de Sevilla Valle
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Demandante: CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ARIAS
Demandado: NESTOR FABIO RODRIGUEZ BUITRAGO

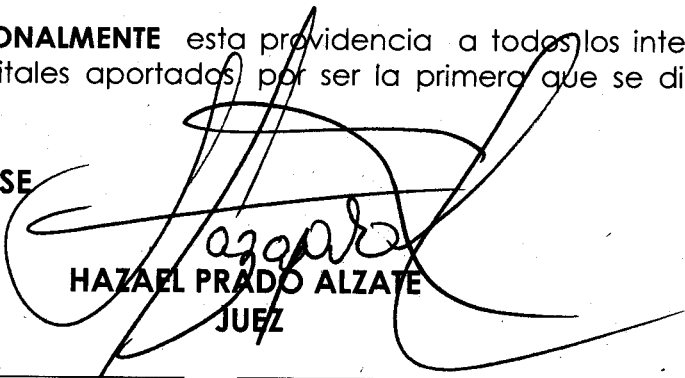
Sevilla Valle, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente administrativo objeto de revisión, se advierten conflictos de convivencia y actos que configuran violencia intrafamiliar en contra de la mujer y donde se puede estar vulnerando derechos de menor de edad hijo de la pareja involucrada. Previo a decidir la revisión de la decisión administrativa emitida en la Comisaría de Familia Municipal de Sevilla Valle, este despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso, en su artículo 392 y en tal virtud, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,

DISPONE:

1. **CITAR** a las partes a **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA LUNES 09-OCT-2023; 02:00 P.M.**. Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.
2. **ADVIÉRTASE** a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollaran los demás asuntos relacionados y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.
3. La audiencia se desarrollara a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.
4. **VINCÚLESE** en este trámite, al Ministerio Publico.
5. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** esta providencia a todos los intervinientes, a través de los canales digitales aportados por ser la primera que se dicta en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAR PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle

NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO

La anterior providencia se notifica en Estado
Electrónico N° de Fecha: -2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle

EJECUTORIA

Hoy a las 05:00 p.m. hago
constar que la providencia anterior, quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecb249d71fcd619ad2d2cfbd48fd9e4c722281d00173b5dda7d6d70756efc44**

Documento generado en 03/10/2023 04:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>